



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS



SUSCRIPCION		SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS	INSERCCIONES 15 ptas. palabra 500 ptas. mínimo Pagos adelantados
Anual	4.240 ptas.	<i>Dtor:</i> Diputado Ponente, D. ^a Carmela Azcona Martinicorena	
Ayuntamientos . . .	3.180 ptas	ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Trimestral	1.590 ptas	Ejemplar: 53 pesetas	
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		De años anteriores: 106 pesetas	
Año 1987		Miércoles 20 de mayo	Número 113

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE BURGOS

Esta Junta, en su reunión del día dieciséis de los corrientes, ha adoptado los siguientes acuerdos:

1.º En los Colegios Electorales donde haya que realizar simultáneamente cuatro votaciones, por deber elegirse directamente Alcalde Pedáneo de Entidades de ámbito territorial inferior al municipal (Entidades Locales Menores) además de Concejales, Diputados del Parlamento Europeo y Procuradores a Cortes de Castilla y León, habrá cuatro urnas en cada Mesa Electoral: una con tapa de color verde, destinada a depositar las papeletas del mismo color para la elección de Alcalde Pedáneo; otra con tapa de color blanco, para las papeletas de igual color de la elección de Concejales o, en su caso, de Alcalde de Concejo Abierto; una tercera con tapa de color azul claro, con destino a las papeletas de igual azul para la elección de Diputados del Parlamento Europeo; y la cuarta de color sepia, para recoger las papeletas de idéntico color de la elección a Cortes de Castilla y León.

En esos Colegios de Mesa con cuatro urnas, en la destinada a recibir los votos para Alcaldes Pedáneos se depositarán los que emitan los vecinos de todas las Entidades Locales Menores que voten en la misma Mesa. Estos votantes,

antes de introducir en el sobre color verde la papeleta de votación de ese color, deberán poner especial cuidado en escribir el nombre de su Entidad Local Menor en la papeleta de votación, en el lugar destinado a este objeto, y asimismo en escribir debajo, en el espacio libre de la tercera línea de la papeleta, el nombre del Municipio al que pertenece.

En la hipótesis de que el número de votantes de una Entidad Local Menor exceda al de electores de la misma, la elección podría ser declarada nula y habría que repetirla. Para evitarlo, deberá extremarse el celo en cumplir lo indicado en el párrafo anterior.

Con el fin de facilitar en dichas Mesas las operaciones de votación y escrutinio, los Secretarios de Ayuntamiento con Entidades Locales Menores, como Delegados de las Juntas Electorales de Zona en el respectivo Municipio, con base en el censo electoral renovado con referencia al 1 de abril de 1986 y la subsiguiente rectificación verificada en su caso conforme a los artículos 39 y 40 de la Ley Electoral General, confeccionarán triplificada relación certificada, por cada Entidad de ámbito territorial inferior al municipal, de los electores vecinos de la misma que el 10 de junio de 1987 tengan al menos 18 años de edad, la cual remitirán a la respectiva Junta Electoral de Zona, para que por ésta se entregue un ejemplar al Presidente de Mesa correspondiente, con la demás documentación electoral, y con

los otros ejemplares disponga la Junta lo que estime conveniente.

2.º Para la designación de los Vocales de Juntas Vecinales a que se refiere el artículo 199.4 de la Ley Electoral General, las Juntas Electorales de Zona deben atenderse al criterio de proporcionalidad de los votos obtenidos por los distintos candidatos a Alcalde Pedáneo, y en el supuesto de que hubiera un solo candidato, que lógicamente será el proclamado Alcalde Pedáneo electo, los Vocales deberán ser propuestos a la Junta de Zona por el Partido o Agrupación a que pertenezca el Alcalde Pedáneo electo. Todo, con objeto de dar cumplimiento en su día a lo preceptuado en el artículo 142 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986 (B. O. E. de 22 de diciembre).

Lo que se hace público para conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 16 de mayo de 1987. — El Presidente, Daniel Sanz Pérez.

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE BRIVIESCA

Don José Ramón González Clavijo, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Briviesca (Burgos).

Hago saber: Que la Junta Electoral de Zona en su reunión de esta fecha, ha acordado rectificar el

error sufrido en el Edicto publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, para la Proclamación de Candidatos para las Elecciones Municipales, respecto al Alcalde Pedáneo de Rucandio a favor de don Teodoro González Frías, cuando en realidad lo es como Alcalde Pedáneo de Huéspeda, debiendo entenderse la candidatura de dicho señor González Frías, proclamada para referida localidad de Huéspeda.

Dado en Briviesca, a 12 de mayo de 1987. — El Secretario (ilegible). El Presidente, José Ramón González Clavijo.

Don José Ramón González Clavijo, Presidente de la Junta Electoral de Zona de Briviesca.

Hago saber: Que esta Junta Electoral en su reunión del día de la fecha, ha acordado rectificar el apellido del candidato a la alcaldía de Rublacedo de Abajo, presentada por el Centro Democrático y Social, que en la proclamación de candidatos se hizo constar como Sáez, cuando el verdadero es Sáiz y en consecuencia, el nombre completo del candidato será el de Anastasio Sáiz Conde.

Rectificar igualmente el error padecido en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos de fecha 12 del actual, en el que se publicaba la proclamación de candidatos efectuada por esta Junta Electoral de Zona, en el sentido de que tal como se hizo constar en el edicto de proclamación, el candidato para la Alcaldía de Berzosa de Bureba, pertenece a la Federación de Partidos de Alianza Popular, en vez de del Centro Democrático y Social, como se hizo constar en dicho Boletín.

Dado en Briviesca, a 15 de mayo de 1987. — E./ José Ramón González Clavijo. — El Secretario (ilegible).

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SALAS DE LOS INFANTES

En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 106, correspondiente al día 12 del actual, han sido pu-

blicadas la proclamación de candidaturas de esta Zona, y en la relativa al Ayuntamiento de Huerta de Arriba, ha sido omitido el candidato número 5, don Teodoro Palomar García.

Lo que se comunica a fin de ser subsanado dicho error.

Salas de los Infantes, 13 de mayo de 1987. — El Presidente (ilegible).

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 7 de mayo de 1987

Aprobar los proyectos y memorias valoradas de 32 obras comprendidas en planes provinciales.

Delegar 30 obras incluidas en planes provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Dar de baja 4 obras en el plan provincial 1986, por no haberse presentado el proyecto correspondiente.

Autorizar la celebración de cursos de formación de bomberos en Pineda de la Sierra y en el Parque de Bomberos de Burgos, durante los días 16 y 17 del presente mes de mayo, en un primer turno, y los días 23 y 24 del mismo mes, en segundo turno, con un presupuesto de 818.800 pesetas.

Aprobar el presupuesto para la confección de dos carteles anunciadores de las obras de rehabilitación del Complejo de San Agustín, para Centros Culturales y encargar al Aparejador Provincial que ordene la realización de los mismos, por un importe total de, pesetas, 315.192.

Burgos, 11 de mayo de 1987. — El Secretario General, Julián Agut Fernández-Villa. — El Presidente, Tomás Cortés Hernández.

Providencias Judiciales

MIRANDA DE EBRO

Juzgado de Distrito

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por providencia dictada en el día de la fe-

cha por el Sr. Juez de Distrito sustituto de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 147/87, ha mandado convocar al Sr. Fiscal de Distrito y citar a las demás partes y entre ellas a Juan Campos Canales, mayor de edad, con domicilio en Burgos, en la calle Carlos III, núm. 6, 3.º, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante este Juzgado para la celebración del juicio de faltas arriba indicado, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 1987, y hora de las 12,30 de la mañana, debiendo traer los medios de prueba de que intenten valerse, previniéndole que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma al referido en ignorado paradero, se expide la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

En Miranda de Ebro, a 6 de mayo de 1987. — El Secretario (ilegible).

VILLARCAYO

Juzgado de Primera Instancia

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de Villarcayo por resolución de esta fecha dictada en procedimiento seguido al amparo de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Vicente Ruiz Angulo, mayor de edad, soltero, agricultor y vecino de Burgos contra D. Nicolás Fernández y demás personas desconocidas e inciertas que vinieren ocupando por cualquier título el denominado «Restaurante La Cabaña», sito en Cabañas de Virtus sobre ejercicio de la acción real que dicho precepto establece, por medio de la presente se emplaza a las personas desconocidas e inciertas antes expresadas a fin de que en el término de seis días se persone en autos en legal forma, bajo el apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho y se acordarán las medidas necesarias para la plena efectividad del derecho inscrito en el Registro de la Propiedad.

Y para que sirva de cédula de emplazamiento en forma a las personas desconocidas e inciertas que vinieren ocupando por cualquier título el denominado Restaurante La Cabaña, sito en Cabañas de Virtus mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, extiendo y firmo la presente en Villarcayo, a 27 de marzo de 1987. — El Juez (ilegible). — El Secretario (ilegible).

2228.—3.140,00

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en el Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, con el núm. 20/85, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

«En Villarcayo, a 21 de junio de 1985. — El Sr. D. Iñigo Madaria Azcoitia, Juez de 1.ª Instancia de Villarcayo y su Partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado entre partes, de una, como demandante, Suministros Sáinz con domicilio social en Medina de Pomar representada por el Procurador D. Antonio González Peña, bajo la dirección del Letrado don Juan María Arrimadas Saavedra, y de otra, como demandado, doña Ascensión Gómez Pereda, mayor de edad, casada, agricultora y vecina de Gayangos, que figura en rebeldía en reclamación de cantidad.

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra doña Ascensión Gómez Pereda hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe, íntegro pago a Suministros Sáinz de la cantidad de 418.616 pesetas, los intereses legales correspondientes y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dicha demandada.

Y para que sirva de notificación en forma a la misma, se expide la presente en Villarcayo, a 23 de marzo de 1987. — El Secretario (ilegible). — Conforme: El Juez de Primera Instancia (ilegible).

2189.—2.975,00

ANUNCIOS OFICIALES

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO UNO DE BURGOS

Cédula de notificación y de citación

En autos seguidos ante esta Magistratura a instancia de Javier Alvarez Rodríguez y otros, contra Eucalsa «Europea de Calefacción, S. A.», y otros, en vía de ejecución bajo el núm. 168/86 y 52/86, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia: Magistrado señor Mateos Santamaría. — Magistratura de Trabajo número uno de Burgos, a 25 de abril de 1987. — Dada cuenta del escrito presentado por D. Fernando López Iglesias, en nombre y representación de María Dolores Heras Bernabé, se cita de comparecencia a las partes para el próximo 3 de junio y hora de las 11,45 de su mañana, significando a las partes que deberán aportar todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Lo mandó y firma S. S.ª, doy fe. Fdo.: M. Mateos. — Ante mí. Firmado: M. C. Conde.»

Y para que sirva de notificación y de citación en legal forma a las partes, a fin de que comparezcan ante esta Magistratura el día y hora señalados, expido la presente, la de la empresa que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia al encontrarse en ignorado paradero, así como la de los Interventores de la suspensión de Eucalsa, D. Ricardo Iglesias Domínguez y D. Andrés Quinza Marcos, en Burgos, a 25 de abril de 1987. — La Secretaria (ilegible).

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO DOS DE BURGOS

Cédulas de citación

En autos núm. 260/87, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de D. Francisco J. García Fernández y otro, contra Construcciones Miraebro, S. C. y otros, en reclamación por cantidad, ha sido señalado el día 22 de mayo, a las 12,30 horas de su mañana, para celebrar acto de conciliación y juicio, en su

caso, en la reclamación expresada, advirtiéndose que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la codemandada Construcciones Miraebro, S. C., así como para la prueba de confesión judicial en el juicio en las personas de D. Ignacio Gracia González, José María Vesta Zunzunegui y Andrés Díaz Malaína, advirtiéndoles que de no comparecer personalmente al mismo se les podrá tener por confesos en cuanto a los hechos de la demanda, y cuyo último domicilio lo tuvieron en Miranda de Ebro, calle Cid, núm. 2-6.ª, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 12 de mayo de 1987. — El Secretario (ilegible).

En autos núm. 259/87, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de D. Manuel Gabarri Jiménez y Cipriano Caro Regalado, contra Construcciones Miraebro, S. C. y otros, en reclamación por cantidad, ha sido señalado el día 22 de mayo, a las 12,15 horas de su mañana, para celebrar acto de conciliación y juicio, en su caso, en la reclamación expresada, advirtiéndose que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la codemandada Construcciones Miraebro, S. C., así como para la prueba de confesión judicial en el juicio en las personas de D. Ignacio Gracia González, José María Vesta Zunzunegui y Andrés Díaz Malaína, advirtiéndoles que de no comparecer personalmente al mismo se les podrá tener por confesos en cuanto a los hechos de la demanda, y cuyo último domicilio lo tuvieron en Miranda de Ebro, calle Cid, núm. 2-6.ª, y en la actualidad se encuentran en ignorado pa-

radero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 12 de mayo de 1987. — El Secretario (ilegible).

En autos núm. 258/87, seguidos ante esta Magistratura, a instancias de D. Francisco J. García Fernández y otros, contra Construcciones Miraebro, S. C. y otros, en reclamación por cantidad, ha sido señalado el día 22 de mayo, a las 12 horas de su mañana, para celebrar acto de conciliación y juicio, en su caso, en la reclamación expresada, advirtiéndose que es única convocatoria y que deberán concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en legal forma a la codemandada Construcciones Miraebro, S. C., así como para la prueba de confesión judicial en el juicio en las personas de D. Ignacio Gracia González, José María Vesta Zunzunegui y Andrés Díaz Malaína, advirtiéndoles que de no comparecer personalmente al mismo se les podrá tener por confesos en cuanto a los hechos de la demanda, y cuyo último domicilio lo tuvieron en Miranda de Ebro, calle Cid, núm. 2-6.º, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia en Burgos, a 12 de mayo de 1987. — El Secretario (ilegible).

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Intervención

La Comisión de Gobierno, en sesiones celebradas los días 6 y 14 de abril de 1987, acordó:

«Aprobar los padrones para el cobro del Impuesto Municipal sobre la Publicidad, correspondientes a los ejercicios 1985 y 1986, que comprenden 1.104 recibos cada uno, por importe de tres millones ochocientos veintiocho mil doscientas cuarenta pesetas (3.838.240) y tres millones novecientos ochenta y ocho mil setenta y ocho pesetas (3.988.078), respectivamente».

De conformidad con lo dispuesto en el art. 192.1 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, dichos padrones se hallan expuestos al público, en el Negociado de Tributos de este Ayuntamiento, a efectos de posibles reclamaciones, por el plazo de un mes, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el tablón de edictos de la Casa Consistorial y «Boletín Oficial» de la provincia.

Miranda de Ebro, a 30 de abril de 1987. — El Alcalde, Julián Simón Romanillos.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En cumplimiento y a los efectos de lo establecido en lo dispuesto en el art. 460-3 del R. D. Legislativo 781/1986 de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido sobre disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en relación con el art. 116 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, queda expuesto al público en la Intervención de este Ayuntamiento, con los justificantes, documentos correspondientes y el informe aprobado por la Comisión Especial de Cuentas, las cuentas generales de presupuesto y de Administración del patrimonio municipal del ejercicio de 1986, durante quince días hábiles y ocho días más, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante las horas de oficina.

En este plazo podrán formularse por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crean necesarias emitiendo nuevo informe.

Medina de Pomar, 7 de mayo de 1987. — El Alcalde, Avelino Prado Baranda.

El Pleno Municipal, en sesión del día 7 de abril actual, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan Parcial de Ordenación «El Brezal de Miñón», sector 5-I 1, promovido por D. José Luis Terán Cieza y otros dos más, y redactado por

el Arquitecto, D. Braulio García Suárez.

Lo que se expone al público a efectos de que por los interesados y por el plazo de un mes, puedan interponer las reclamaciones que se estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley del Suelo y 128 del Reglamento de Planeamiento.

Medina de Pomar, a 7 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

El Pleno Municipal, en sesión del día 7 de abril actual, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la Propuesta de Delimitación del sector 5-I 1, en el suelo apto para ser urbanizado sin delimitación de sectores 5-I de las NN. SS. de este municipio, promovido por D. José Luis Terán Cieza y otros dos más, redactado por el Arquitecto, D. Braulio García Suárez.

Lo que se expone al público a efectos de que por los interesados y por el plazo de 15 días, puedan interponer las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con lo establecido en el art. 38 del Reglamento de Gestión Urbanística.

Medina de Pomar, a 7 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 7 de abril actual, el proyecto técnico de urbanización de aceras, redactado por el Arquitecto Municipal, D. José María Cañada Garmendia, con un presupuesto de 11.323.061 pesetas, y otro de ampliación del abastecimiento (cloración de aguas), confeccionado por el Ingeniero de Caminos, D. José Manuel Martínez Barrio, con otro presupuesto de 3.498.532 pesetas, quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante un plazo de quince días hábiles, por razón de urgencia, para que puedan ser examinados y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas por las personas interesadas.

Medina de Pomar, a 7 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
TESORERIA TERRITORIAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial Agrario por Cuenta Ajena, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» número 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social) se previene que los trabajadores relacionados, dentro de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio podrán comparecer ante esta Tesorería Territorial para justificar, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento, ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguiente del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda por cualquiera de los medios regulados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimentación del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia, tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

<i>Número Afiliación</i>	<i>Nombre y apellidos Domicilio</i>	<i>Documento Reclamatorio</i>	<i>Periodo</i>	<i>Importe Pesetas</i>
09/0.019.135/31	JOSÉ LUSA GARCIA Finca el Rincón-BURGOS	Rqtº 248/86	5/84	3.728,-
09/0.038.497/90	JUAN ANTONIO BENITO DE FRA MORADILLO DE ROA (Burgos)	Rqtº 4/86	1 a 12/84	44.740,-
09/0.040.558/17	LEONCIO COVARRUBIAS PORTUGAL VILLAGONZALO PEDERNALES (Burgos)	Rqtº 5/86	1 a 12/85	53.861,-
09/0.068.211/25	JOSE SANTAMARIA DIEZ CORNUDILLA (Burgos)	Rqtº 13/86	2 a 5/84	14.913,-
09/0.085.848/08	SANTIAGO CUESTA SANCHEZ ALÓCERO DE MOLA (Burgos)	Rqtº 19/86	11 a 12/84	7.457,-
01/0.091.982/05	ENRIQUE ESTEBANEZ TORRES VILLAMAYOR DE TREVIÑO (Burgos)	Rqtº 22/86	3 a 4/84	7.457,-
01/0.093.217/76	FERNANDO ARRIBAS GARCIA GRISALEÑA (Burgos)	Rqtº 24/86	1 a 8/84	29.826,-
40/0.094.574/32	PEDRO JORGE MARINA ARANDA DE DUERO (Burgos)	Rqtº 252/86	1 a 12/84	44.740,-
34/0.096.470/17	JESUS PESQUERA GARCIA Frco. Grandmontagne, 10-1º-BURGOS	Rqtº 270/86	9 a 10/84	7.457,-
34/0.099.283/17	FEDERICO PEDROSA RAMOS MELGAR DE FERNAMENTAL (Burgos)	Rqtº 25/86	9 a 12/84	14.914,-
34/0.105.497/23	AURELIO DIEZ ALVARO Santiago, 108 (Burgos)	Rqtº 271/86	5 a 12/84	29.827,-
09/0.113.657/75	JUAN MARTÍNEZ REGUERO QUINTANADUEÑAS (Burgos)	Rqtº 31/86	1/84	3.728,-
42/0.113.786/93	LEONCIO ROBLEDO HERRERO TORRESANDINO (Burgos)	Rqtº 32/86	10 a 12/84	11.185,-
09/0.126.758/81	AURELIO MONTOYA BERMEJO SOLDUENGO (Burgos)	Rqtº 38/86	9 a 12/84	14.913,-

Número Afiliación	Nombre y apellidos Domicilio:	Documento Reclamatorio:	Período:	Importe Pesetas:
47/0.135.676/53	FIDEL CASADO GONZALEZ MAHAMUD (Burgos)	Rqtº 39/86	1 a 12/85	53.861,-
09/0.143.670/18	DIONISIO ANDRÉS IZCARA PEÑARANDA DE DUERO (Burgos)	Rqtº 41/86	1 a 12/84	44.740,-
09/0.164.744/43	HONORIO ARNAIZ ARNAIZ ARLANZON (Burgos)	Rqtº 45/86	5/84	3.728,-
09/0.165.534/57	ENRIQUE IZQUIERDO IZQUIERDO MELGAR DE FERNAMENTAL (Burgos)	N.D. 3/86	4 a 5/81	449,-
34/0.168.518/91	ISMAEL HORTELANO MONJE QUINTANILLA SOBRESIERRA (Burgos)	Rqtº 50/86	1 a 3/84	11.185,-
47/0.186.885/46	MANUEL MORENO ALVARO ARANDA DE DUERO (Burgos)	Rqtº 253/86	5/84	3.728,-
01/0.187.112/75	FELIX GARCÍA ANDRÉS GAUNA (Burgos)	Rqtº 53/86	4 a 12/84	33.555,-
01/0.194.202/84	VICENTE MARTÍNEZ SARVISE BAJAURI (Burgos)	Rqtº 56/86	10 a 13/83	9.612,-
09/0.196.132/03	JULIO MIVILLO IBAÑEZ QUINTANILLA SOBRESIERRA (Burgos)	Rqtº 602/86	7/84	3.728,-
49/0.214.178/40	JERONIMOS RODRIGUEZ SANTIAGO SARGENTES DE LA LORA (Burgos)	Rqtº 361/86	8 a 10/84	11.185,-
09/0.232.531/27	JOSE LUIS GONZALEZ MURILLO RIOSEAS (Burgos)	Rqtº 362/86	6/84	3.728,-
37/0.253.560/01	PABLO SASTRE LAZARO MEDINA DE POMAR (Burgos)	Rqtº 79/86	1/84	3.728,-
47/0.257.027/57	FRANCISCO CORRALES DE LA VEGA C/Hontanar s/n-ARANDA DE DUERO	Rqtº 80/86	1 a 9/84	33.555,-
09/0.261.426/16	FRANCISCO HERNANDEZ BORJA BURGO DE OSMA, 17 bajo -A.DE DUERO	Rqtº 81/86	1 a 12/84	44.740,-
09/0.272.456/85	LAURENTINA ARROYO LOPEZ Burgos	Rqtº 244/86	1 a 3/84	11.185,-
09/0.272.969/16	MIGUEL ANGEL CAMPO PEIROTEN Burgos	Rqtº 246/86	5 a 6/84	7.497,-
09/0.282.839/52	RICARDO ANDRÉS IBAÑEZ LÓPEZ TORREPADRE (Burgos)	Rqtº 86/86	1/84	3.728,-
09/0.290.836/35	ELOY ORDOÑEZ GONZÁLEZ CORNUDILLA (Burgos)	Rqtº 88/86	5/84	3.728,-
09/0.294.376/83	ROMÁN BERCEDO REGREIRO HONTANAS (Burgos)	Rqtº 91/86	8 a 9/84	7.457,-
47/0.297.199/71	RAFAEL DE HERAS BALLESTEROS GUMIEL DEL MERCADO (Burgos)	Rqtº 94/86	7 a 9/84	11.185,-
09/0.297.792/07	JUAN CARLOS HORTIGUELA ARCE Granja la Cabañuela QUINTANILLA SOBRESIERRA (Burgos)	Rqtº 96/86	4 a 12/84	33.555,-

Número Afilación	Nombre y apellidos Domicilio:	Documento Reclamatorio:	Período:	Importe Pesetas:
09/0.299.167/24	ALFREDO CALLE ONTORIA C/Santa Ana, 37-2º BURGOS	D. 4/86	Di. 1/82	267,-
09/0.300.134/21	PABLO VALDIVIELSO ARRANZ LA SEQUERA DE HAZA (Burgos)	Rqtº 856/86	7 a 12/85	26.931,-
09/0.300.861/69	FRANCISCO ARNAIZ MIGUEL MAZUELO DE MUÑO (Burgos)	Rqtº 99/86	7/83	3.204,-
39/0.305.091/80	EDUARDO SALINAS FERNANDEZ SEDANO (Burgos)	Rqtº 104/86	1 a 5/84	18.642,-
09/0.308.707/58	FRUCTUOSO BUSTO PUENTE CORNUDILLA (Burgos)	Rqtº 106/86	4 a 5/84	7.457,-
09/0.309.588/66	ADRIÁN RASERO HERNANDO VILLALBA DE DUERO (Burgos)	Rqtº 107/86	1/85	8.827,-
09/0.319.179/54	MAURINO ORDOÑEZ GONZÁLEZ VILLAMAYOR DE TREVIÑO (Burgos)	Rqtº 110/86	10 a 11/84	7.457,-
09/0.320.471/85	ENRIQUE ARNAIZ PUERTA POZA DE LA SAL (Burgos)	Rqtº 111/86	1/84	3.728,-
45/0.320.682/25	FELIX ZABALLOS ORGANERO QUINTANILLA SOBRESIERRA (Burgos)	Rqtº 113/86	1 a 3/84	11.185,-
48/0.323.704/74	FELICIANO GONZALEZ MARTIN QUINTANADUEÑAS (Burgos)	Rqtº 284/86	1 a 12/84	44.740,-
09/0.327.863/08	JOSE MORENO RODILANA UBIERNA (Burgos)	Rqtº 115/86	2 a 12/84	41.011,-
09/0.331.893/61	MARINO ONTEÑON NEBREDA ARANDA DE DUERO (Burgos)	Rqtº 259/86	1/84	3.728,-
09/0.332.881/79	CIPRIANO PEREZ MATE QUINTANILLA DE LA MATA (Burgos)	Rqtº 120/86	1/84	3.728,-
09/0.334.139/76	PABLO GARCIA CASTILLA VILLAMAYOR DE TREVIÑO (Burgos)	Rqtº 122/86	1 a 12/84	44.740,-
09/0.336.037/34	JOSE LUIS GARCÍA GONZÁLEZ CASTROJERIZ (Burgos)	Rqtº 124/86	9 a 12/84	14.913,-
09/0.337.952/09	MAXIMO HURTADO GARCÍA ESTEPAR (Burgos)	Rqtº 126/86	1 a 12/84	44.740,-
31/0.340.696/60	JESUS CAYANGOS MARTÍNEZ CEREZO DE RIOTIRON (Burgos)	Rqtº 129/86	9/84	3.728,-
09/0.343.069/82	JOSÉ LUIS SANCHEZ SANTAMARÍA CEREZO DE RIOTIRON (Burgos)	Rqtº 134/86	9 a 10/84	7.457,-
09/0.344.457/15	LUIS BAILE NAJAS QUINTANAELIZ (Burgos)	Rqtº 139/86	6/84	3.728,-
09/0.344.950/23	TEOGENES LUCAS GIL MAZUELO DE MUÑO (Burgos)	Rqtº 140/86	9 a 10/83	6.408,-
09/0.346.886/19	JOSE LUIS PÉREZ MARTÍNEZ CEREZO DE RIOTIRON (Burgos)	Rqtº 366/86	10/84	3.728,-

Número Afiliación	Nombre y apellidos Domicilio:	Documento Reclamatorio:	Período:	Importe Pesetas:
09/0.353.405/39	MANUEL HORTIGUELA ARCE QUINTANILLA SOBRESIERRA (Burgos)	Rqtº 163/86	4 a 12/84	33.555,-
09/0.353.543/80	ROBERTO IBAÑEZ MURILLO QUINTANAR DE LA SIERRA (Burgos)	Rqtº 164/86	1 a 5/84	18.642,-
09/0.356.860/02	JOSE AUGUSTO JULIO QUINTANILLA DE LA MATA (Burgos)	Rqtº 169/86	9 a 12/84	14.913,-
09/0.357.382/39	MAXIMO ALEJOS VALDAZO LA HORRA (Burgos)	Rqtº 174/86	1 a 3/84	11.185,-
09/0.358.833/35	JOSE MANUEL ORTEGA LÓPEZ JUNTA DE OTEO (Burgos)	Rqtº 177/86	12/84	3.728,-
09/0.359.235/49	CRUZ CARPINTERO AGUADO QUINTANILLA SOBRESIERRA (Burgos)	Rqtº 179/86	1 a 3/84	11.185,-
09/0.359.900/35	Mª DE LOS DESAMPARADOS MORENO SANCHEZ ARANDA DE DUERO (Burgos)	Rqtº 265/86	1 a 12/84	44.740,-
09/0.361.168/42	RAFAEL RUBIO DOMINGO QUINTANAR DE LA SIERRA (Burgos)	Rqtº 183/86	5/84	3.728,-
09/0.361.793/85	RAMÓN MARTÍNEZ ESCUDERO LA HORRA (Burgos)	Rqtº 186/86	6 a 7/84	7.457,-
09/0.361.908/06	GERMÁN GONZÁLEZ CALERO SANTO DOMINGO DE SILOS (Burgos)	Rqtº 187/86	6 a 12/84	26.098,-
09/0.361.909/07	ISAAC GONZÁLEZ CALLEJA FUENTENEBO (Burgos)	Rqtº 188/86	3 a 12/84	37.283,-
09/0.361.959/57	EMILIO GARCÍA ALONSO SEDANO (Burgos)	Rqtº 189/86	1/84	3.728,-
09/0.361.960/58	FRANCISCO FERNÁNDEZ SAN MIGUEL SEDANO (Burgos)	Rqtº 190/86	1/84	3.728,-
09/0.362.740/62	FRANCISCO JAVIER RUIZ VARONA ALFOZ DE SANTA GADEA (Burgos)	Rqtº 192/86	2 a 3/84	7.457,-
09/0.365.234/34	LUIS JIMENEZ PEIROTEN QUINTANAR DE LA SIERRA (Burgos)	Rqtº 199/86	7 a 8/84	7.457,-
09/0.365.598/10	BENITO PÉREZ ROJAS CEREZO DE RIOTIRON (Burgos)	Rqtº 207/86	9/84	3.728,-
09/0.365.599/11	GEMA LOPEZ FONTANEDA CEREZO DE RIOTIRON (Burgos)	Rqtº 208/86	9/84	3.728,-
09/0.365.600/12	MARIA DEL CARMEN HERNANDO GARCÍA CEREZO DE RIOTIRON (Burgos)	Rqtº 209/86	9/84	3.728,-
09/0.365.604/16	CARLOS J. NAVARRO GONZÁLEZ CEREZO DE RIOTIRON (Burgos)	Rqtº 212/86	9 a 10/84	7.457,-
09/0.366.183/13	ANGEL MAS JUNQUERA CEREZO DE RIOTIRON (Burgos)	Rqtº 216/86	10/84	1.443,-
09/0.366.207/37	ALFREDO HERREZUELO PÉREZ CEREZO DE RIOTIRON (Burgos)	Rqtº 217/86	10/84	3.728,-
09/0.366.208/38	ROBERTO PÉREZ GARCÍA CEREZO DE RIOTIRON (Burgos)	Rqtº 218/86	10/84	3.728,-

Número Afiliación	Nombre y apellidos Domicilio:	Documento Reclamatorio:	Periodo:	Importe Pesetas:
09/0.366.227/57	PEDRO BILBAO GUTIEZ JUNTA DE OTEO (Burgos)	Rqtº 219/86	11 a 12/84	7.457,-
09/0.366.228/58	JESUS M. PÉREZ GONZÁLEZ JUNTA DE OTEO (Burgos)	Rqtº 220/86	11 a 12/84	7.457,-
09/0.366.258/88	CRESCENCIO RIAÑO MEDRANO CASTILDELGADO (Burgos)	Rqtº 221/86	10/84	3.728,-
09/0.366.664/09	JUAN JOSE SAINZ CAMARERO LOS BALBASES (Burgos)	Rqtº 222/86	11 a 12/84	7.457,-
09/0.372.640/68	LUIS MARTÍN BOUZAS ANGUIX (Burgos)	Rqtº 860/86	12/86	4.488,-
25/0.405.844/53	JESÚS PÉREZ DE LA FUENTE REGUMIEL DE LA SIERRA (Burgos)	Rqtº 223/86	1 a 12/84	44.740,-
25/0.405.844/53	JESÚS PÉREZ DE LA FUENTE REGUMIEL DE LA SIERRA (Burgos)	Rqtº 224/86	1 a 12/85	53.861,-
39/0.412.373/80	MIGUEL ANGEL DELGADO PEÑA SEDANO (Burgos)	Rqtº 225/86	1 a 12/84	3.728,-
39/0.414.394/64	PEDRO JESUS PEÑA PEÑA TORREPADRE (Burgos)	Rqtº 367/86	8 a 12/84	18.642,-
48/0.538.387/96	JESUS PENA PENA SONCILLO (Burgos)	Rqtº 228/86	1 a 10/84	60.594,-
07/0.561.215/20	FERNANDO BLANCO HERNANDO QUINTANAR DE LA SIERRA (Burgos)	Rqtº 229/86	1/84	3.728,-
20/0.628.531/36	GERARDO FUENTE ELVIRA MONCALVILLO DE LA SIERRA (Burgos)	Rqtº 233/86	1 a 12/85	53.861,-
48/0.736.636/77	DONATO LAZARO IBEAS RUBENA (Burgos)	Rqtº 235/86	1 s 12/84	44.740,-
09/806.181/99	FELICISIMO GARABITO GREGORIO COGOLLOS (Burgos)	Rqtº 738/86	rec. 1/84	349,-
09/806.181/99	FELICISIMO GARABITO GREGORIO COGOLLOS (Burgos)	N.D. 426/86	Dif. 1/84	2.122,-
09/0.806.182/99	AGUSTIN GARCIA BENITO ROA DE DUERO (Burgos)	Rqtº 742/86	5 a 12/85	9.559,-
09/0.806.237/99	JUNTA GANADERA "REBAÑO DE ARRIBA" ZALDUENDO (Burgos)	N.D. 530/86	1 a 3/85	14.599,-
09/0.806.377/99	SANTOS MARTÍN BERDUGO C/Comandante Requejo,3 ARANDA DE DUERO (Burgos)	Rqto. 1/82	1/82	3.312,-
09/0.806.377/99	SANTOA MARTÍN BERDUGO C/Comandante Requejo,3 ARANDA DE DUERO (Burgos)	N.D. 21/86	Dif.3/82 5/83	414,-
09/806.491/99	OLEGARIO MARTÍN MARTÍNEZ PALAZUELOS DE MUÑO (Burgos)	N.D. 23/86	Dif.1/83	736,-
09/0.806.522/99	FELIX PALACIOS SAIZ CELADA DEL CAMINO (Burgos)	N.D. 96/86	Dif.4 a 8/81	557,-

Número Afiliación	Nombre y apellidos Domicilio	Documento Reclamatorio	Periodo	Importe Pesetas
09/806.617/99	ANTONIO TORRES CÁMARA MEDINA DE POMAR (Burgos)	Rqtº 551/86	2 a 3/82	8.710,-
09/0.806.619/99	TRABAJOS AGRIC.Y FORES.FINCA LA PAJERA.—Ctra. Logroño MIRANDA DE EBRO (Burgos)	Rqtº 553/86	9 a 12/85	9.965,-
09/806.638/99	ANGELES VESGA FERNÁNDEZ Y HNOS. MONASTERIO DE RODILLA (Burgos)	Rqtº 572/86	7/82	294,-
09/0.806.638/99	ANGELES VESGA FERNÁNDEZ C/Aquilino Puerta s/n MONASTERIO DE RODILLA (Burgos)	N.D. 234/86	Dif.2 a 10/82	168,-
09/0.806.662/99	S.A.T. "EL PLANTIO" Franc.Palacios VILLAHOZ (Burgos)	N.D. 183/86	10/82 a 12/84	6.416,-
09/0.806.668/99	SOC. HERMANOS CARRILLO PEREZ VILLAGONZALO PEDERNALES (Burgos)	N.D. 201/86	8/84 a 12/84 9/85	11.499,-
09/806.669/99	FLORENTINA SUPUERTAS SOALDEA HAZA (Burgos)	N.D. 202/86	1 a 12/83	8.553,-
09/0.806.671/99	S.A.T. VIVEROS CALIFORNIA Finca Cantaburros ARANDA DE DUERO (BURGOS)	N.D. 205/86	Dif.6 a 8/83	2.112,-
09/0.806.676/99	JEAN TOURNERIE PERAL DE ARLANZA (Burgos)	N.D. 215/86	Dif.5/82a2/85	1.213,-
09/0.806.717/99	LUIS MANUEL ALLENDE PORMIA VILLATORO (Burgos)	N.D. 262/86	Dif. 1/83	171,-
09/0.806.740/99	FERNANDO BERNAOLA AGUIRRE RABÉ DE LA CALZADAS (Burgos)	N.D. 290/86	Dif. 6/84	1.464,-
09/0.806.740/99	FERNANDO BERNAOLA AGUIRRE RABÉ DE LAS CALZADAS (Burgos)	Rqtº 639/86	7 a 11/84y 5 a 12/85	21.380,-
09/806.743/99	BODEGA NTRA.SRA. DEL RIO Antonio Ontario-Cºdel Cementerio s/n BURGOS	N.D. 294/86	9 a 12/83 y 2/85	556,-
09/0.806.747/24	BODEGA COOP.LA ASUNCION NTRA:SRA. Ctra. Madrid s/n—BURGOS	N.D. 293/86	7/12 a 12/83	1.235,-
09/0.806.747/24	BODEGA COOP.LA ASUNCION NTRA.SRA. Ctra. Madrid s/n—BURGOS	Rqtº 642/86	5 a 11/85	2.577,-
09/0.806.825/99	COTO DE CAZA.Jesús Sainz de Abauzna CARCEDO DE BURGOS (Burgos)	N.D. 373/86	1 a 3/82 y 1 a 2/83	136,-
09/0.806.838/99	COTO DE CAZA.Fco.Lóper. Gamez SANDOVAL DE LA REINA (Burgos)	N.D. 386/86	2 a 12/85	3.093,-
09/0.806.838/99	COTO DE CAZA.Fco.López Gómez SANDOVAL DE LA REINA (Burgos)	Rqtº 698/86	6 a 12/85	3.287,-
09/806.853/99	JEAN DESCOUENS Y ROGER DUVERGER Asunción de Ntra.Sra.3,2º—BURGOS	Rqtº 712/86	5 a 12/85	5.684,-
09/0.806.926/99	BODEGA COMNIT.STO.CRISTO CONSUELO CTRA.Carretubilla s/n BAÑOS DE VALDEARADOS (Burgos)	Rqtº 640/86	5 a 8/85	1.619,-

Número Inscripción	Nombre y apellidos Domicilio	Documento Reclamatorio	Período	Importe Pesetas
09/0.806928/99	BONET MONET, MAGDALENA Granja Valrrecio TORREPADRE (Burgos)	Rqtº 647/86	9 a 11/85	1.784,-
09/0.806.942/99	RAFAEL CORNEJO QUINTANA CASCAJARES DE LA SIERRA (Burgos)	Rqtº 686/86	5 a 11/85	3.995,-
09/0.806.943/99	COTO DE CAZA DE LOS AUSINES C/Julio Saez de la Hoya,8-6º-1 BURGOS	Rqtº 690/86	5 a 12/85	3.591,-
09/0.806.948/99	COTO DE CAZA 10.153 VILLAMAYOR DE LOS MONTES	Rqtº 701/86	6 a 11/85	3.710,-
09/0.806.955/99	ELIECER DIEZ TEMIÑO SANTIUSTE (Burgos)	Rqtº 718/86	5 a 12/85	3.044,-
09/0.806.956/99	DIPUTACION PROVINCIAL Luis Sánchez Osaba CABIA (Burgos)	Rqtº 719/86	5 a 12/85	13.960,-
48/0.895.401/53	JOSE ANTONIO FERNÁNDEZ GÓMEZ QUISICEDO (Burgos)	Rqtº 237/86	7 a 9/84	11.185,-
48/924.227/70	MANUEL ANGEL BERMEJO ROMERO CEREZO DE RIOTIRON (Burgos)	Rqtº 238/86	10/84	3.728,-
09/0.010.876/	LUIS PLAZA ROJAS SOLDUENGO (Burgos)	Rqtº 211/86	1 a 12/83	38.447,-
09/0.806.701/99	S.A.T. SANTA BARBARA VALDEZA TE (Burgos)	Rqtº 601/86	1/84 a 12/84	355.962,-
09/0.806.692/99	VICENTE GIMENEZ GROH. Finca La Dehesa QUECEDO (Burgos)	Rqtº 592/86	1/84 a 12/84	10.314,-

Burgos, febrero de 1987. — El Tesorero Territorial, Luciano Galindo del Val.

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a los trabajadores que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen Especial que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» número 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo (Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social) se previene que los trabajadores relacionados, dentro de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio podrán comparecer ante esta Tesorería Territorial para justificar, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento, ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguiente del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda por cualquiera de los medios regulados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimentación del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia, tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

Número Afiliación	Nombre y apellidos Domicilio	Documento Reclamatorio	Período	Importe Pesetas
47/0.257.027/57	FRANCISCO CORRALES DE VEGA Aranda de Duero (Burgos).	Rqto.30.6.83	10/80 a 3/82	54.941
47/0.257.027/57	FRANCISCO CORRALES DE VEGA Aranda de Duero (Burgos)	Rqto.142/85	4 a 12/82	25.513
47/0.257.027/57	FRANCISCO CORRALES DE VEGA Aranda de Duero (Burgos)	Rqto.143/85	1 a 12/83	38.447
21/0.277.319/40	ALFREDO ARCOS GARCIA Aranda de Duero (Burgos)	Rqto.30.6.83	10/81	3.110
09/0.345.851/51	Ramiro CLAVERIA JIMENEZ Aranda de Duero (Burgos)	Rqto.177/85	1 a 12/83	38.447
09/0.346.287/02	JAIME I. ELVIRA ELVIRA Rabanera del Pinar.	Rqto.30.6.83	8/81	3.110
09/0.359.900/35	DESAMPARADOS MORENO GONZALEZ Aranda de Duero.	Rqto.8.3.84	4 a 7/83	12.816
09/0.359.900/35	DESAMPARADOS MORENO GONZALEZ Aranda de Duero.	Rqto. 184/85	11 a 12/83	6.408
20/0.481.511/68	MANUEL JURADO AGUILERA Quintanilla del Agua (Burgos).	Rqto.30.6.83	4 a 12/81	3.113

Burgos. — El Tesorero Territorial, Luciano Galindo del Val.

Habiéndose intentado, sin resultado positivo, la notificación personal a las empresas que se citan en la relación que se incluye al pie del presente escrito, de los descubiertos de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social, que también se indican, se hace pública la citada relación a los efectos determinados en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 («B.O.E.» número 171, de 18 de julio de 1958).

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 del Real Decreto 716/1986, de 7 de marzo («B.O.E.» número 91, de 16 de abril de 1986), se previene que las empresas relacionadas, dentro de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio podrán comparecer ante esta Tesorería Territorial para justificar, mediante la exhibición del consiguiente documento de cotización debidamente diligenciado por la Oficina Recaudadora, que han cumplido el requerimiento, ingresando las cuotas debidas o para acreditar en base a causa justificada la improcedencia del requerimiento, formulando las reclamaciones o recursos que procedan conforme a lo establecido en los artículos 188 y siguiente del citado Real Decreto. Los sujetos responsables del ingreso podrán efectuar la comparecencia por sí mismos, mediante persona debidamente autorizada o por escrito ante esta Tesorería Territorial de la Seguridad Social, o remitiendo la justificación, la reclamación o el recurso que proceda por cualquiera de los medios regulados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Transcurrido el citado plazo sin que se haya justificado la cumplimentación del requerimiento o sin que se haya acreditado documentalmente su improcedencia, tal y como se indica anteriormente, se expedirá la correspondiente certificación de descubierto, para su ejecución por vía de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda perseguida o se consigne su importe en los términos establecidos en el artículo 190 del mencionado Real Decreto.

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/44.006/17	TOMAS VELASCO RODRIGUEZ Santiago 39, Primero B, Burgos.....	2407/86	1/86	21.960.-
09/44.021/32	COOP. BURG. TRANSPORTES Legión Española 2, Burgos.....	733/85 1345/85 1324/86	2/84 a 6/84 7/84 a 12/84 1/85 a 6/85	1.181.085.- 1.564.194.- 1.401.480.-

Número Inscripción	Empresas:	Requerimiento:	Período:	Importe Pesetas:
09/44.011/22	SDAD. COOP. LMTD. SCOLY Moneda, 10, Burgos.....	5563/86	6/86	20.406.-
		1344/85	11/84 a 12/84	224.988.-
		1322/86	1/85 a 6/85	305.182.-
		3089/86	2/86	20.406.-
		3769/86	3/86	20.406.-
		4364/86	4/86	20.406.-
		4950/86	5/86	20.406.-
09/44.042/53	EQUIPO 4 S.A. CONSTRUCC. Campanal, 2, Madrid, 28.....	1346/85	7/84 a 12/84	193.931.-
		1724/86	1/85 a 4/85	170.162.-
09/44.054/65	LABORATORIOS NOVAG S.A. Entenza, 79, BARCELONA 15.....	1327/86	1/85	62.225.-
09/44.072/83	HILARIO GALLEGO TRIGUEROS Vista Alegre 1, Burgos.....	42/86	7/84 a 12/84	151.794.-
		1329/86	1/85 a 6/85	173.571.-
09/44.082/93	ISIDRO VILA GARCIA Camino Valdechoque S.N., Burgos.-.....	1351/85	7/84 a 12/84	695.215.-
		1331/86	1/85 a 6/85	263.788.-
		2416/86	1/86	39.160.-
		3096/86	2/86	38.859.-
		3776/86	3/86	42.624.-
		4371/86	4/86	42.928.-
		4955/86	5/86	43.529.-
		5567/86	6/86	41.872.-
09/44.090/04	JOSE GONZALEZ GUTIERREZ Abad Maluenda, 3, Burgos.....	1725/86	1/85 a 4/85	665.163.-
09/44.139/53	MARMOLES FDEZ. PEREZ S.L. Ctra. Cementerio S.N., Burgos.....	1354/85	7/84 a 12/84	1.086.760.-
		1334/86	1/85 a 6/85	1.138.068.-
		2419/86	1/86	138.338.-
		3099/86	2/86	130.825.-
		3779/86	3/86	147.728.-
		4373/86	4/86	142.721.-
		4958/86	5/86	145.850.-
		5570/86	6/86	72.925.-
09/44.193/10	GONZALO ANDIA FERRER Gamonal, Pentasa, 2 NV. 20, Burgos.....	1344/86	1/85	323.875.-
		543/86	11/85 a 12/85	9.420.-
		1345/86	4/85 a 6/85	728.716.-
		419/85	11/85 a 12/85	9.420.-
09/44.212/29	ENRIQUE ROJO MARTINEZ San Francisco 133, Burgos.....	1363/85	7/84 a 8/84	55.399.-
		747/85	6/84	26.067.-
09/44.213/30	J. TORAL S.A. Madrid, 68, Burgos.....	1364/85	7/84	391.298.-
		1365/85	10/84 a 12/84	1.056.504.-
		1352/86	1/85 a 6/85	2.391.717.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/44.223/50	JUAN VANDER VORST BIENVENU Aparicio Ruiz 18 Cuarto, Burgos.....	1366/85	7/84	127.984.-
		1367/85	10/84	127.984.-
09/44.266/83	ALBERTO GOMEZ BARAHONA Avd. RR. Catolicos 31, Burgos.....	750/85	1/84 a 6/84	180.624.-
		1369/85	7/84 a 10/84	129.288.-
		1370/85	12/84	32.322.-
		1356/86	1/85 a 6/85	204.195.-
09/44.306/26	PEDRO E. GARCIA HERRERO Madrid, 36, Burgos.....	2424/86	1/86	23.489.-
09/44.321/41	MODESTO GOMEZ LOPEZ Los Huertos 1, Burgos	3785/86	3/86	758.201.-
		4382/86	4/86	615.636.-
		5578/86	6/86	287.944.-
09/44.336/56	HIJO PATROCINIO SAINZ S.L. Plaza Generalisimo 28, Rca.....	3786/86	3/86	31.777.-
		4383/86	4/86	33.248.-
		5579/86	6/86	32.845.-
09/44.343/63	JULIAN GARCIA HERRERO San Lorenzo,33 Bajo, Burgos.....	756/85	1/84 a 6/84	154.697.-
		1378/85	7/84 a 12/84	146.896.-
		1363/86	1/85 a 6/85	167.974.-
09/44.361/81	CEINTE S.A. Vitoria, 48, Burgos.....	757/85	1/84 a 6/84	180.624.-
		1380/85	7/84 a 12/84	193.931.-
		1366/86	1/85 a 6/85	204.195.-
09/44.377/00	FELIX MARTIN DE LA FUENTE Fcº. Gramontagne, 8 Burgos.....	1727/86	3/85	1.413.684.-
		2429/86	1/86	26.572.-
		3110/86	2/86	26.572.-
		3790/86	3/86	27.771.-
		4387/86	4/86	27.639.-
		4969/86	5/86	27.373.-
		5583/86	6/86	26.572.-
09/44.379/02	JOSE ORTIZ SANCHEZ Paseo de la Isla, 6, Burgos.-.....	1604/85	6/85	30.977.-
09/44.381/04	FERNANDO DE LA FUENTE SAIZ Pol.Res. Parcela 35, Aranda de Duero.....	1369/86	1/85	38.057.-
09/44.385/08	JOSE LUIS REY MENDEZ Caja Ahorros Municipal, 17, Burgos.....	758/85	1/84 a 6/84	544.811.-
		1382/85	9/84 a 12/84	271.405.-
		1370/86	1/85 a 6/85	442.831.-
09/44.422/45	HERMANOS VALLE S.L. Julio Saez de la Hoya 6, Burgos.....	760/85	1/84 a 6/84	1.155.359.-
		1375/86	1/85 a 6/85	556.498.-
09/44.449/72	CELMO MUÑOZ FERNANDEZ Vitoria, 192, Burgos.....	1378/86	1/85 a 6/85	109.805.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Período	Importe Pesetas
09/44.507/33	ARACELI BONILLA SAEZ Calzadas, 1, Burgos.....	767/85	1/84	36.705.-
09/44.547/73	JOSE RAMOS NUÑEZ RUIZ San Francisco 40, Aranda de Duero.....	1391/85 1387/86	7/84 a 12/84 1/85 a 6/85	166.193.- 176.929.-
09/44.554/80	LUCINIO PEREZ MARTINEZ Carmen 6 Tercero, Burgos.....	1390/86 242/86 546/86 2440/86 3121/86 3800/86 4395/86 4977/86 5594/86	4/85 a 6/85 9/85 a 10/85 12/85 a 1/86 1/86 2/86 3/86 4/86 5/86 6/86	223.963.- 3.140.- 1.879.- 46.981.- 46.453.- 46.981.- 47.773.- 46.453.- 46.453.-
09/44.563/89	F E R G A N S.L. Cid,3, Miranda de Ebro.....	1391/86 2442/86	6/86 1/86	32.916.- 35.813.-
09/44.624/53	MANUFACTURAS GAMONAL S.A. C 13 Polg. Villayuda, Burgos.....	1400/86	2/85	149.121.-
09/44.642/71	TOMAS ARAUZO FRESNILLO Monte Latorre 7 Cuarto, Aranda de Duero...	1403/86 3129/86 3807/86 4403/86 4986/86	6/86 2/86 3/86 4/86 5/86	27.996.- 23.227.- 23.489.- 23.886.- 23.227.-
09/44.669/01	ALVARO C. TRICIO GOMEZ Ronda Ferrocarril, 19 Miranda de Ebro..	2449/86	1/86	28.307.-
09/44.669/01	ALVARO C. TRICIO GOMEZ Ronda Ferrocarril, 19 Miranda de Ebro.....	3131/86 3809/86 4407/86	2/86 3/86 4/86	28.709.- 31.379.- 30.044.-
09/44.686/18	JULIO HERNANDEZ ALONSO Luis Alberdi 5 Bis, Burgos.....	1398/85 1404/86 2450/86 3132/86 3810/86 4408/86 4990/86	9/84 a 12/84 1/85 a 6/85 1/86 2/86 3/86 4/86 5/86	189.986.- 224.421.- 34.583.- 32.707.- 36.931.- 35.680.- 36.462.-
09/44.687/19	AUTO ESCUELA PILOTO S.A. Vitoria, 164, Bis, Burgos.....	1399/85 1400/85 1405/86 2451/86 3133/86 3811/86 4409/86 4991/86	7/84 a 9/84 11/84 a 12/84 1/85 a 6/85 1/86 2/86 3/86 4/86 5/86	303.362.- 202.244.- 624.439.- 65.885.- 40.812.- 40.812.- 40.812.- 40.812.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/44.726/58	JUAN MACIAS GARRUCHO Logroño 61, Miranda de Ebro.....	1401/85	7/84 a 8/84	59.024.-
		782/85	5/84 a 6/84	37.089.-
09/44.747/79	EL PAPEL BURGALÉS S.A. Vitoria, 42, Burgos.....	784/85	1/84 a 6/84	2.201.547.-
		45/86	7/84 a 8/84	131.678.-
09/44.807/42	RIBERDUERO S.A. Plaza de San Francisco 5, Aranda de Duero...	788/85	6/84	63.966.-
		1409/85	10/84 a 12/84	185.766.-
09/44.846/81	FRUTOS MARIA MARTINEZ San Francisco 63. Aranda de Duero.....	1423/86	6/85	36.830.-
		2463/86	1/86	34.191.-
		3141/86	2/86	36.904.-
09/44.852/87	FELIX TEMIÑO HERNANDO Merida, 2, Burgos.....	1425/86	1/85 a 6/85	108.408.-
09/44861/96	ANDRES MOLINILLA IZQUIERDO Sorribas, 3, Miranda de Ebro	1426/86	2/85 a 6/85	785.955.-
09/44910/48	ANTONIO SANCHEZ LERIN GARCIA Pza. Calvo Sotelo 9 Tiend 17 Burgos.....	797/85	1/84	26140.-
09/44.924/62	JOSE LOPEZ LOPEZ S. Francisco S.N. Fronton, Aranda de Duero..	798/85	1/84 a 6/84	1.034.926.-
		1416/85	7/84 a 12/84	1.118.454.-
		1729/86	1/85 a 5/85	870.172.-
09/44.925/63	JUAN A. TORRE SANCHEZ Rdguéz. Valcarcel, 5, Aranda de Duero.....	1417/85	7/84 a 12/84	152.897.-
		799/85	1/84 a 6/84	171.334.-
		1730/86	1/85 a 5/85	143.916.-
09/44.928/66	MIGUEL GARCIA MARTIN San Francisco, 20, Burgos.....	1418/85	7/84 a 12/84	729.292.-
		2473/86	1/86	112.353.-
		3150/86	2/86	107.880.-
		3825/86	3/86	116.822.-
		4423/86	4/86	123.532.-
5004/86	5/86	116.822.-		
09/44.937/75	TRANSP. DAVID PAMPLIEGA S.L. Hospital Ciegos, 21, Burgos.....	801/85	1/84 a 2/84	63.784.-
09/44.938/76	JOSE GARCIA BLANCO San Miguel, 4, Burgos.....	1435/86	1/85	28.555.-
09/45.014/55	ALICATADOS SOLADOSPEÑAFIEL Vitoria, 138, Burgos.....	1424/85	7/84 a 12/84	531.275.-
		1441/86	1/85 a 6/85	479.733.-
		2476/86	1/86	34.583.-
		3157/86	2/86	32.707.-
		3829/86	3/86	36.931.-
		4427/86	4/86	35.680.-
		5008/86	5/86	36.462.-

Número Inscripción	Empresas	Requerimiento	Periodo	Importe Pesetas
09/45.010/51	MONTAJES GORA S.A. Alfonso XI, L-D, Burgos.....	808/85	6/84	621.913.-
		1423/85	7/84 a 8/84	1.425.664.-
09/45.065/09	PRODUCTOS NANO S.L. Conde S.N., Salas de Bureba.....	3159/86	2/86	65.678.-
		1425/85	7/84 a 12/84	315.889.-
		1442/86	1/85 a 6/85	301.551.-
		2477/86	1/86	72.105.-
		3831/86	3/86	68.473.-
		4428/86	4/86	62.323.-
5009/86	5/86	72.105.-		
09/45113/57	AMANCIO GUEMES DIEZ Gral. Mola 41, Burgos.....	5013/86	5/86	29.208.-
09/45.123/67	MARCELIANO JIMENEZ VILUMBRA Santiago, 17, Burgos.....	820/85	2/84 a 6/84	120.316.-
		1432/85	7/84 a 12/84	151.794.-
		1451/86	1/85 a 6/85	173.571.-
09/45.124/68	CONFEC. ATAPUERCA S. COOP. LT. Atapuerca.....	1452/86	1/85 a 6/85	282.953.-
09/45.133/77	EMILIO FUENTE GONZALEZ RR. Catolicos, 24, Burgos.....	1434/85	7/84 a 12/84	709.514.-
		1453/86	1/85 a 6/85	752.805.-
		2483/86	1/86	28.709.-
		3165/86	2/86	31.511.-
		3838/86	3/86	31.777.-
		4435/86	4/86	33.248.-
5014/86	5/86	32.580.-		
09/45.199/46	RAFAEL MARCOS GALLEGO Ctra. General Hostal Robles., Villasante de Montija.....	1440/85	7/84 a 12/84	160.734.-
		827/85	1/84 a 6/84	228.215.-
		1458/86	1/85 a 6/85	188.746.-
09/45.225/72	JOSE ALONSO CARBALLO LOPEZ San Pablo 7, Burgos.....	1443/85	7/84 a 12/84	140.386.-
		831/85	1/84 a 6/84	137.954.-
		1462/86	1/85	26.349.-

Burgos, 26 de febrero de 1987. — El Tesorero Territorial, Luciano Galindo del Val.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
INSPECCION PROVINCIAL

Don Florencio Adiego Domínguez, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, emite el siguiente edicto.

No habiéndose podido notificar las Actas de Liquidación y Actas de Infracción levantadas por esta Inspección de Trabajo y Seguridad Social, que a continuación se relacionan, a través del Servicio de Correos, debido a ausencias,

cambios de domicilio; etc., en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, se procede a su notificación por medio del presente edicto, haciéndose saber a los interesados, que cuentan con el plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, para presentar el oportuno pliego de descargos, advirtiéndose que transcurrido el mismo, se considerarán como firmes y se seguirá el procedimiento reglamentario.

ACTAS DE LIQUIDACION

<u>N.º ACTA</u>	<u>TITULAR</u>	<u>CONCEPTOS INFRINGIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
1001/86	MIRODEMAR, S.A. solidaria mente con JORGE LUIS TOM- SIG.	Arts. 64,67,68 y 70 del Decreto 2065/1.974 de / 30 de Mayo.	463.737.-
5/87	LORENZO PEREZ GONZALEZ	Artículos 11, 13.1.b y 29 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre.	259.454.-
28/87	GUADALUPE FERNANDEZ MANZA- NEDO.	Artículos 11,13.1.b y 29 del Decreto 3772/1972 de 23 de diciembre.	8.616.-
32/87	TEODORO BUSTILLO VICARIO	Decreto 2530/1.970 de 20 de Agosto y Orden Ministe- rial de 24-9-1.970.	84.058.-
73/87	JESUS M ^a . MIGUEL ESTEBAN	Capítulo 4º del Decreto / 3772/1.972 de 23 de diciem- bre.	4.847.-
82/87	ASTERIO HERNANDO CUÑADO	Capítulo 4ª del Decreto / 3772/1.972 de 23 de diciem- bre.	235.430.-
88/87	ANGEL GARCIA GARCIA-OCHOA	Artículos 64,67 y 68 del Decreto 2065/1.974 de 30 de Mayo.	192.387.-
123/87	FERNANDO ARACIL LINARES	Artículos 11,13.1.b y 29 del Decreto 3772/ 1.972 de 23 de diciembre.	9.694.-
124/87	LEONOR ORTIZ ORTIZ	Artículos 11,13.1.b y 29 del Decreto 3772/ 1.972 de 23 de diciembre.	117.222.-
125/87	M ^a LUZ LOPEZ GALLO	Artículos 11,13.1.b y 29 del Decreto 3772/ 1.972 de 23 de diciembre.	93.643.-

ACTAS DE INFRACCION

<u>N.º ACTA</u>	<u>TITULAR</u>	<u>CONCEPTOS INFRINGIDOS</u>	<u>IMPORTE</u>
994/86	JORGE LUIS TOMSIG solidaria- mente con MIRODEMAR,S.A.	Artículo 64.1 del Texto Refundido de la Ley Gene ral de la Seguridad So-- cial de 30-5-1.974.	50.100.-
17/87	JOSE Mª QUINTANO VADILLO	Artículo 64 Decreto --- 2065/1.974 de 30 de Mayo.	100.000.-
18/87	JOSE Mª QUINTANO VADILLO	Artículo 64 del Decreto 2065/1974 de 30 de Mayo.	100.000.-
19/87	JOSE Mª QUINTANO VADILLO	Artículo 14 Decreto --- 2122/1.971 de 23 de Julio	25.000.-
29/87	TEODORO BUSTILLO VICARIO	Decreto 2530/1.970 de 20 de Agosto.	5.000.-
35/87	JOSE MARIA QUINTANO VADILLO	Art.64.1 del Decreto --- 2065/1974 de 30 de Mayo.	25.000.-
40/87	WELCON TRANSPORT;S.A.	Artículos 67,68 y 70 del Decreto 2065/1.974 de 30 de Mayo.	5.000.-
78/87	CONSTRUCCIONES MIRAEBRO,S.C.	Artículos 4.2.d y 19.1 de la Ley 8/1.980 de 10 de mar zo.Artículo 89 Orden Minis- terial de 9-3-1.971.	25.000.-
87/87	MANUEL GIL PEREZ,S.A.	Artículos 142,143 y 151 de la Orden Ministerial de -- 9-3-1.971.	50.000.-
154/87	INSTITUTO NACIONAL DE ASIS- TENCIA SOCIAL.	Art. 64 del Decreto 2065/ 1.974 de 30 de Mayo.	25.000.-
155/87	CARLOS PORTELA HERNANDO	Artículos 68 y 70 del Decreto 2065/1.974 de 30 de Mayo.	5.000.-
159/87	CARLOS PORTELA HERNANDO	Artículo 64 del Decreto 2065/1.974 de 30 de mayo.	25.000.-
182/87	JESUS GONZALEZ GONZALEZ y CARMEN DE LA CUESTA MIGUEL.	Artículo 7 Decreto 2380/ 1.973 de 17 de Agosto.	7.000.-

ACTAS DE INFRACCION

N.º ACTA	TITULAR	CONCEPTOS INFRINGIDOS	IMPORTE
228/87	MARCO Y PIQUER, S.A.	Artículos 143 y 151 de la Orden Ministerial de 9-3-1.971.	50.000.-
265/87	CASUASA	Artículo 64.1 del Decreto 2065/1.974 de 30 de Mayo.	25.000.-
266/87	CASUASA	Artículo 64.1 del Decreto 2065/1.974 de 30 de Mayo.	25.000.-

Burgos, 18 de marzo de 1987. — El Jefe de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, Florencio Adiego Domínguez.

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por doña Begoña Villarreal Rica, se solicita del Excmo. Ayuntamiento de Huerta de Rey licencia para llevar a cabo las obras de reforma de un local, sito en calle Caridad, para adaptarlo a «pub» y la apertura del mismo.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre una información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Huerta de Rey, 10 de abril de 1987.
El Alcalde-Presidente, Evodio Rica Guerrero.

2870.—2.410,00

Por don Luis Sánchez Gutiérrez, se solicita del Excmo. Ayuntamiento licencia municipal para apertura de un bar-mesón en la calle Remedios, número 5, de esta localidad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se

abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Huerta de Rey, 10 de abril de 1987.
El Alcalde-Presidente, Evodio Rica Guerrero.

2871.—2.390,00

Por don Carlos Perdiguero Rica, se solicita del Excmo. Ayuntamiento licencia municipal para dedicar la obra sita en carretera Huerta de Rey-Arauzo de Miel, s/n., como almacén comercial de depósito dedicado al almacenaje y comercio al por mayor de toda clase de conservas, productos alimenticios, licores y bebidas en general.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que consideren pertinentes, a

cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Huerta de Rey, 10 de abril de 1987.
El Alcalde-Presidente, Evodio Rica Guerrero.

2872.—2.450,00

Por don Jesús María del Alamo, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia municipal para apertura de una pescadería-frutería en un local sito en calle Dondovilla, 37, de Huerta de Rey.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan formular las observaciones que consideren pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina, en el plazo indicado.

Huerta de Rey, 10 de abril de 1987.
El Alcalde-Presidente, Evodio Rica Guerrero.

2873.—2.425,00

Ayuntamiento de Trespaderne

Por Exclusivas Marre, S. A., adjudicatario del concurso para la adquisición de una báscula puente, se ha solicitado la fianza constituida para garantizar las estipulaciones y la efectividad de las responsabilidades que pudieran derivarse.

Lo que se hace público, por término de 15 días, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, plazo durante el cual pueden presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario por razón de contrato garantizado.

Trespaderne, a 4 de abril de 1987.
El Alcalde-Presidente (ilegible).
2666.—1.745,00

Ayuntamiento de Rucandío

En el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 84 (adición al núm 84), en su anexo relación alfabeticada de Entidades de ámbito territorial inferiores al municipio, de la provincia, con expresión de la población de derecho y municipio al que pertenecen, en las que concierne a este Ayuntamiento, ninguna de ellas figura con el número de habitantes que actualmente tiene, según el último padrón de habitantes referido al 10 de agosto de 1986.

Núm. 201, Herrera de Valdivielso; Figuran: 9; Deben figurar: 24.

Núm. 219, Hozabejas; Figuran: 52; Deben ser: 39.

Núm. 221, Huéspedea; Figuran: 10; Deben ser: 12.

Núm. 250, Madrid de Caderechas; Figuran: 36; Deben ser: 34.

Núm. 301, Ojeda de Caderechas; Figuran: 9; Deben ser: 2.

Núm. 440, Rucandío; Figuran: 27; Deben ser: 17.

Por consiguiente, el número de habitantes es el de 128 y por Entidades Locales las cantidades que figuran en la columna: Deben ser.

Rucandío, 14 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Junta Vecinal de Higón

Esta Junta Vecinal, en sesión extraordinaria celebrada el día 8 de abril de 1987, acordó por unanimi-

dad, la ampliación de abastecimiento de agua, redactado por el Ingeniero, D. José M. Martínez Barrios.

El importe del mismo asciende a las cantidad dos millones setecientas treinta y nueve mil pesetas (2.739.231 pesetas).

Dicho proyecto ha quedado expuesto al público en la Secretaría de la Junta Vecinal, por el término de 15 días, a fin de poder oír las reclamaciones del vecindario.

Higón, a 21 de abril de 1987. — El Alcalde Pedáneo, Arselí Rodríguez.

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle Urbión

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada para pavimentación, redactada por el Arquitecto Técnico, D. Federico Calzada Sáiz, por un importe de 2.490.000 pesetas, queda expuesta al público, por espacio de quince días en este Ayuntamiento, a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz del Valle Urbión, 29 de abril de 1987. — El Alcalde, Pablo Pascual.

Aprobada por esta Corporación Municipal la Memoria valorada para reparación de Casa Consistorial, redactada por el Arquitecto Técnico, señor Calzada, y cuyo presupuesto asciende a la cantidad de 2.290.843,17 pesetas.

El mismo queda expuesto al público, por término de treinta días, al objeto de que pueda examinarse y formular las reclamaciones que en su caso estimen oportunas.

Santa Cruz del Valle Urbión, 29 de abril de 1987. — El Alcalde, Pablo Pascual.

Junta Administrativa de Villamudria

A fin de cumplir con los compromisos pactados en contrato de arrendamiento de finca rústica entre esta Junta Administrativa y don Justiniano Maté Tejedor, cuyo paradero se ignora, se le requiere para que en el término de quince días, comparezca en la Secretaría de la Junta, ya que de lo contrario que-

dará rescindido el citado contrato.

Villamudria, 19 de abril de 1987.
El Alcalde Pedáneo (ilegible).

2772.—1.150,00

Ayuntamiento de Villegas

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión celebrada al efecto, el proyecto de «Conducción de agua para fuente pública», con un presupuesto de 2.000.000 de pesetas, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, quedan expuestos en este Ayuntamiento los citados documentos, por un período de quince días, y durante los cuales podrán ser examinados libremente y presentar contra su aprobación las reclamaciones que se estimen oportunas.

Villegas, a 6 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Jaramillo Quemado

Advertido error en anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, núm. 83, de 10 de abril de 1987, se hace contar que las cuentas detalladas en el mismo corresponden al pasado ejercicio de 1986.

Jaramillo Quemado, 28 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Ciadoncha

En sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, el día 28 de abril, se aprobó por unanimidad la Memoria valorada sobre pavimentación de la calle del Prado, elaborada por D. Carlos Arnáiz González, y cuyo importe es de pesetas, 1.811.303.

La mencionada Memoria estará expuesta al público, durante quince días, a fin de que todas aquellas personas que lo deseen puedan examinarla y presentar las correspondientes reclamaciones.

Ciadoncha, a 28 de abril de 1987.
El Alcalde, Amador Arroyo Galiana.

Junta Administrativa de Quintanilla de Valdebodres

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión de fecha 23

de marzo de 1987, el proyecto de distribución y saneamiento para esta Entidad de Quintanilla de Valdeobdres, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. J. Manuel Martínez Barrio, por un importe de pesetas, 6.579.733, queda expuesto al público en la Secretaría, por un plazo de quince días, al objeto de ser examinado y formular las reclamaciones que estimen pertinentes con arreglo a derecho.

Quintanilla de Valdeobdres, a 21 de abril de 1987. — El Alcalde Pedáneo, Cecilia Bustamante.

Ayuntamiento de Tardajos

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 4.º, apartado 5 de la Ley 24/1983, de 21 de diciembre, sobre medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales, el Ayuntamiento que presido, con fecha 25 de abril de 1987, acordó prestar aprobación al estado de ejecución del presupuesto único consolidado del trimestre primero de 1987, ordenando su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios a efectos de información pública y reclamaciones, que ofrece el siguiente:

A) ESTADO DE INGRESOS:

Capítulos.—

0. Resultados de ejercicios cerrados, 1.447.248 pesetas.

1. Impuestos directos, 982.678 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 84.694.

4. Transferencias corrientes pesetas, 1.059.337.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 81.263.

Total ingresos a 31 de marzo de 1987: 3.655.220 pesetas.

B) ESTADO DE GASTOS:

0. Resultados de ejercicios cerrados, 661.112 pesetas.

1. Remuneraciones de personal, 514.835 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y servicios, 1.002.305 pesetas.

3. Intereses, 133.323 pesetas.

4. Transferencias corrientes pesetas, 175.890.

9. Variación de pasivos financieros, 107.711 pesetas.

Total Gastos a 31 de marzo de 1987: 2.595.176 pesetas.

Queda este estado de manifiesto al público y sus justificantes por espacio de 15 días, durante los cuales pueden ser examinados y presentar cuantas reclamaciones se estimen legales.

Tardajos, a 28 de abril de 1987. El Alcalde, Raimundo de la Torre Tobar.

Ayuntamiento de Las Quintanillas

Aprobada inicialmente la Ordenanza Fiscal que regula la recogida domiciliaria de basuras o residuos sólidos urbanos, monda de pozos negros y limpieza en calles particulares, y conforme a lo preceptuado en el art. 188.1 del texto refundido de Régimen Local de 18 de abril de 1986, queda expuesta al público, por plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, con objeto de que puedan presentarse reclamaciones.

Las Quintanillas, a 28 de abril de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Pancorbo

Habiendo sido aprobado por los Plenos de los Ayuntamientos de Pancorbo, Altable y Valluércanes, el proyecto de agrupación para el sostenimiento de Secretario común, quedan expuestos al público los expedientes respectivos en las Secretarías de los Ayuntamientos, por plazo de quince días, para que durante los mismos puedan examinarse y presentarse cuantas reclamaciones se estimen convenientes.

Dichas reclamaciones se deberán presentar ante el Ayuntamiento del reclamante, que será quien las resuelva.

Dado en Pancorbo, a 30 de abril de 1987. — El Alcalde, F. Guzmán.

Ayuntamiento de Susinos del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua en esta localidad, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Javier Ramos García, con un presupuesto de un millón quinientas mil pesetas (1.500.000), queda expuesto

al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, en los cuales dicho documento podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Susinos del Páramo, 30 de abril de 1987. — El Alcalde, P. D. (ilegible).

Ayuntamiento de Tobar

Aprobada por este Ayuntamiento la Memoria valorada de pavimentación en calles Mayor y Cruce de carreteras de esta localidad, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Juan Carlos López, con presupuesto de 1.000.000 de pesetas, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, durante los cuales este documento podrá ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Tobar, 30 de abril de 1987. — El Alcalde, P. D. (ilegible).

Junta Vecinal de Hormaza

Aprobado por esta Junta Vecinal, en sesión ordinaria del día 4 de mayo de 1987, el proyecto de pavimentación parcial de Hormaza, redactado por Minaya, S. L., y con un presupuesto total de 2.499.240 pesetas, se expone al público, por espacio de quince días hábiles, al objeto de examen y posibles reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Hormaza, a 4 de mayo de 1987. El Presidente de la Junta Vecinal, Pedro Mayor.

Ayuntamiento de Arlanzón

Advertido error en el anuncio de subasta de arriendo del coto de caza de los montes «Valdegados y El Hoyo» y «La Rasa», de este Ayuntamiento, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 106, del día 12 de mayo de 1987, se rectifica en el sentido de que el tipo de tasación señalado en número que dice (61.612), debe decir 601.612.

Arlanzón, 13 de mayo de 1987. — El Alcalde, Domingo Ortega Cámara.

Ayuntamiento de San Juan del Monte

El Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 5 de mayo de 1987 y por la mayoría de sus Concejales ha acordado proceder a la enajenación del edificio de la propiedad de este Ayuntamiento, situado en calle Martínez Alcubilla, cuyos linderos son: Norte, Carmen Mateo Gómez; Sur, Gregorio Bermejo; Este, Hro. de Concepción Velasco, y Oeste, calle Martínez Alcubilla, se anuncia al público, por término de quince días, para oír reclamaciones.

San Juan del Monte, 6 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Junta Administrativa de Oteo de Losa

Aprobada por esta Junta Administrativa el proyecto redactado por D. Manuel Martínez Barrio, Ingeniero de Caminos y D. Felipe Nebreda Iraola, Ingeniero Técnico de Obras Públicas, para el abastecimiento de aguas al pueblo de Robredo de Losa, por un importe de 4.350.965 pesetas.

Queda expuesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría de la Junta Administrativa, para que en dicho plazo pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se consideren convenientes.

Oteo de Losa, 5 de mayo de 1987. El Presidente, Florentino Robredo Sáinz.

Junta Administrativa de Villaventín de Losa

D. Victoriano Torre Ezquerro, Secretario de la Junta Administrativa de Villaventín, Ayuntamiento de Junta de Traslaloma en esta provincia de Burgos.

Certifico: Que esta Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 6 de junio de 1986, adoptó, por mayoría, el acuerdo de aprobar el proyecto de las obras de abastecimiento, distribución y saneamiento en Villaventín de Losa (Burgos), bajo un presupuesto de 20.098.272 pesetas.

Asimismo, certifico que dicho acuerdo y su correspondiente pro-

yecto ha estado expuesto al público, durante el plazo de 30 días, sin que se haya formulado contra el mismo reclamación alguna en dicho plazo.

Y para que así conste y surta los debidos efectos, expido el presente con el V.º B.º del señor Presidente de la Junta Administrativa, para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Villaventín de Losa, a 5 de mayo de 1987. — El Secretario, Victoriano Torre Ezquerro. — V.º B.º El Presidente (ilegible).

Junta Vecinal de Las Celadas

Aprobado por esta Junta Vecinal la Memoria valorada de las obras de pavimentación parcial en Las Celadas, redactada por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. José Luis Ortiz Gómez, por un importe de un millón seiscientos veintiocho mil setenta y cinco pesetas (pesetas, 1.628.075), queda expuesto al público, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinada y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Las Celadas, 6 de mayo de 1987. El Presidente de la Junta, Aurelio González Pérez.

Ayuntamiento de Villariezo

En sesión celebrada el día 29 de abril de 1987, se aprobó la fase de ampliación de abastecimiento de agua, redactado por el Ingeniero de Caminos, D. José M. Martínez Barrio, por un importe de 2.500.000 pesetas, exponiéndose al público, por plazo de 15 días, para oír reclamaciones.

Villariezo, a 7 de mayo de 1987. El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Roa

Aprobado en principio el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales para la red de saneamiento de la zona de servicio de talleres, habidas varias reuniones con los contribuyentes afectados, sin haber podido llegar a un acuerdo, la Corporación acuerda en sesión de 24 de abril último pasado, celebrada por el Pleno, aplicar y formalizar el oportuno expedien-

te administrativo, y además invitar a los contribuyentes a que constituyan la asociación administrativa, con el fin de realizar dichas obras.

Así pues con arreglo a lo dispuesto en el art. 224-5 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril, queda expuesto dicho expediente a los siguientes fines:

1.º Examinar dicho expediente y presentar cuantas reclamaciones se ajusten a derecho.

2.º Quedan invitados todos los contribuyentes para la constitución de la asociación de contribuyentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Roa, a 4 de mayo de 1987. — El Alcalde (ilegible).

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiéndose acordado por el Pleno de la Comisión Gestora, en sesión ordinaria del día 30 de abril de 1987, y con el quórum del artículo 47.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, la modificación de parte del artículo 5.º de la Ordenanza reguladora de «La tasa por la prestación del servicio de recogida domiciliar de basuras y residuos sólidos urbanos», aprobado el 12 de septiembre de 1986, en los términos que a continuación se recogen, por la presente se somete a información pública, por espacio de 30 días, según determina el artículo 188 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril.

El artículo modificado quedará así:

Art. 5.º — Las bases imponibles y tipo de gravamen quedan determinados de la siguiente forma:

a) Viviendas de carácter familiar y vecinos viudos, 300 pesetas trimestre.

b) Establecimientos comerciales, 800 pesetas trimestre.

c) Bares y cafeterías, 1.600 pesetas trimestre.

d) Pescaderías, 4.000 pesetas trimestre.

e) Locales comerciales o industriales, 5.000 pesetas trimestre.

f) Veraneantes o temporada superior a 72 horas, 1.200 pesetas.

En Covarrubias, a 8 de mayo de 1987. — El Presidente, José Luis Toledano.

Subastas y Concursos

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y MONTES

Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza

Subasta de madera

El día 22 de junio de 1987, a las 12 horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza, sitas en la Plaza de Alonso Martínez, número 7-1.º, la subasta para la enajenación del siguiente aprovechamiento:

419 pies de pópulus canadiensis, con unos 343 m. c. de madera, en el monte denominado «Reatillo, Bañadas y otros», BU-3.421, de la pertenencia del Ayuntamiento de Frandovínez y consorciado con la Junta de Castilla y León, bajo la tasación de 2.229.500 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta, se someterán al pliego de condiciones técnico-facultativas de fecha 24 de abril de 1975, así como al pliego especial de condiciones técnicas-facultativas de aprovechamientos de madera de 6 de mayo de 1975 y al pliego de condiciones particulares de la subasta, que estarán de manifiesto en las referidas oficinas.

El aprovechamiento maderable a enajenar se refiere a árboles en pie, con corteza, a riesgo y ventura.

Las proposiciones, que se admitirán en las Oficinas de la Jefatura de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, 7-1.º, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio y otro la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido y en ambos el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las 12 horas del día 15 de junio de 1987.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta es la acreditativa de:

1. Personalidad física y jurídica del licitador.

2. Los que comparecen o firman proposiciones en nombre de otro, poder bastante al efecto.

3. Estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D. C. E.).

4. Declaración expresa responsable de que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según las disposiciones vigentes, extremo que deberá justificar documentalmente el adjudicatario antes de la adjudicación definitiva (artículo 23-ter. Reglamento General de Contratación del E.).

5. Justificante de haber constituido depósito, a disposición del Jefe de la Sección de Montes, Caza, Pesca y Conservación de la Naturaleza equivalente al 2 % de la tasación.

El depósito al que hace referencia el párrafo anterior, deberá hacerse en la Caja General de Depósito, o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 % del remate, una vez adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

El precio del remate se incrementará en el 4 % correspondiente al porcentaje de compensación por el I. V. A.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada anteriormente.

Modelo de proposición:

D., de años de edad, natural de, con residencia en, calle, D. N. I., expedido en, con fecha en y representación de, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia, de fecha, para la enajenación de, en el monte sito en el término municipal de, acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta, y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), fecha y firma.

Burgos, 18 de mayo de 1987. —
El Jefe de la Sección de Montes,
Gerardo Gonzalo Molina.

3472.—7.575,00

Asociación de Propietarios de fincas rústicas de Sedano

Subasta de Coto de Caza BU-10.359

Aprobado el pliego de condiciones que ha de regir la subasta para proceder al arrendamiento de los aprovechamientos cinegéticos de este Coto Privado de Caza, se hace público:

1. Duración del arriendo: Seis anualidades o campañas.

2. Tipo de licitación: 350.000 pesetas anuales.

3. Garantías: 3 % del tipo de licitación para acudir a la subasta y 6 % de garantía definitiva.

4. Forma de pago: Por anualidades anticipadas.

5. Tipo de subasta: Pliego cerrado.

6. Presentación de proposiciones: Se presentarán conforme al modelo que se acompaña, en la Secretaría del Ayuntamiento de Valle de Sedano, en horario de 10 a 14 horas y el plazo se extenderá hasta el octavo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

7. Celebración de la subasta: Se celebrará el próximo día 30 de mayo, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valle de Sedano, a las doce horas.

8. El pliego de condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en el horario anteriormente citado.

Modelo de proposición:

D. (circunstancias personales, vecindad y domicilio), con D. N. I. núm., enterado del pliego de condiciones por las que se rige la subasta del Coto Privado de Caza de Sedano, y aceptándolas plenamente, se comprometo a satisfacer por anualidades adelantadas la cantidad de pesetas (en letra y número).

(Fecha y firma del proponente).

Sedano, 16 de mayo de 1987. —
La Junta Rectora.

3458.—4.780,00